

Departamento. Adquisiciones
REJG/CMRC/vph.

SANTA CRUZ, Enero 21 del 2019.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorandum N°002, fecha 09.01.2019, Tesorería, Solicita autorizar Orden de Compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°169, Fecha 18.01.2019.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y obligación del Municipio, este deberá mandar a confeccionar Formularios de Ingreso para La Caja de Tesorería Municipal, para el ingreso de los derechos municipales, según memorándum N°02 de Tesorería, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Imprenta Regner Ltda., por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*”.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **IMPRESA REGNER LTDA.**, Rut N°77.696.680-0, por un monto de \$ 368.000 más IVA, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)



RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal(s)